

1989

DECRETO N°

TEMUCO,

06 AGO 2021

## VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre Profesional</b>	SANDRA FABIOLA SAENZ URIBE		
<b>Rut</b>			
<b>Funciones Específicas:</b> El presente Programa es de Reforzamiento de la Atención De Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red de Programas del SENAME, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Detección e identificación de NNAJ que requieren atenciones generales en APS según ciclo vital.</li> <li>• Realización de prestaciones y/o acciones de salud general de acuerdo a las necesidades de cada NNAJ según ciclo vital.</li> <li>• Gestión de atenciones de salud general o salud mental de cada NNAJ de los programas de SENAME.</li> <li>• Realización de visitas integrales en domicilio (hogar-familia) y/o en el ámbito educacional y/o residencia SENAME.</li> <li>• Realización de acciones de promoción.</li> <li>• Realización de acciones de prevención.</li> <li>• Realización de reuniones y coordinaciones pertinentes con el equipo de sector e intersector.</li> <li>• Elaboración de planes de trabajo y/o informes según lo requiera encargado programa SENAME del DSM Temuco y/o referentes SENAME de cada establecimiento.</li> <li>• Apoyo en atenciones de salud de cada establecimiento según necesidad.</li> <li>• Elaboración de informe semanal de actividades realizadas por la dupla psicosocial.</li> </ul>			
<b>Inicio</b>	01.07.2021	<b>Término</b>	30.09.2021
<b>Monto Mensual</b>	3 cuotas de \$1.108.685.- incluyen locomoción	<b>Monto Total</b>	\$ 3.326.055.-
<b>Imputación Centro de Costo</b>	21.03.999.999.001 "2" 32.67.01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforzamiento de la Atención De Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red de Programas del SENAME</li> </ul>	

2.- El monto total a refrendar es de \$3.326.055.- (tres millones trescientos veintiséis mil cincuenta y cinco pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVE/ MSR /MMM /SGS/MRS y spp

## DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



Ref: 7549/30.07.21